

---

EL ORO – ECUADOR

**ACTA DE SUGERENCIAS, OPINIONES Y APORTES CIUDADANOS SOBRE  
EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2022 DE LA  
EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
CANTÓN SANTA ROSA.**

En la ciudad de Santa Rosa a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil veintitrés, mediante convocatoria pública y personalizada realizada por el Ing. Oscar Solano Pineda - Gerente General, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos se reúnen en la Empresa Pública EMOVTT del Cantón Santa Rosa y transmitido por medios digitales, con la presencia de las Autoridades Principales del Cantón Santa Rosa, de los miembros de la Asamblea Local Ciudadana, Gerentes, Directores, invitados especiales y público en general. Actúa como secretaria y responsable de este proceso de Rendición de Cuentas período 2022, la Ing. Ma. Isabel Rentería Agurto, para tratar el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador.
2. Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Galo Betancourt Criollo– Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Santa Rosa.
3. Presentación del informe de Rendición de Cuentas del período 2022 de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa, interviene el Ing. Oscar Solano Pineda – Gerente General, (expone preguntas y respuestas realizadas por la ciudadanía en la Consulta Ciudadana; Proyectos, Programas y Actividades realizadas por la EMAPASR-EP durante el año 2022).
4. Participación de la ciudadanía.
5. Firma del Acta de Sugerencias y Recomendaciones.
6. Clausura.

**DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:**

La Lic. Heydi Flores Correa como introducción al Acto de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del año 2022 manifiesta, que la Rendición de Cuentas es cumplir con un mandato legal, pero más allá de ello, es un mandato moral con la ciudadanía. Recalca que esta deliberación es transmitida en vivo en las páginas de redes sociales

---

EL ORO – ECUADOR

Facebook Live de la empresa pública que se encuentran realizando la deliberación pública a la ciudadanía; y, agradece

Asimismo, comunica que la presente deliberación pública se basa en el Art. 95 de la Constitución de la República, en el Art. 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Art. 88 y Art. 89 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

A continuación, da comienzo del acto:

- 1. Himno Nacional del Ecuador, coreado por los asistentes.**
- 2. Palabras de Bienvenida a cargo del Ing. Ing. Galo Betancourt Criollo – Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Santa Rosa.**

El Ing. Galo Betancourt empieza su discurso diciendo que no porque la Ley lo demande, sino porque es un deber de quienes manejan recursos del estado, agradece la presencia de los Concejales del Cantón Santa Rosa, a las Autoridades, a los Miembros de la Asamblea y demás ciudadanos presentes. Manifiesta que el día 02 de mayo inició este proceso, con el Lanzamiento de la Rendición de Cuentas 2022 y que, en el mismo mes cada empresa pública dio a conocer en reuniones los proyectos planificados y ejecutados, de la cual la Asamblea dio su análisis preliminar a la gestión de la empresa recalcando que es importante que para realizar este análisis se tuvo toda la apertura por parte del Gerente para tener acceso a la información; además, que desde el año 2010 que se creó la Ley de Participación Ciudadana, por primera vez se instauró la Asamblea Local Ciudadana (A.L.C.) que es muy distinto a la Instancia de Participación Ciudadana que es manejado por el Consejo Cantonal y que tiene diferentes atribuciones, ya que la ALC es dirigido por un ciudadano elegido en una asamblea.

Prosigue indicando que el día 12 de mayo del año en curso, la ALC dio a conocer al gerente el informe preliminar que será entregado a cada empresa respectivamente, cumpliendo así con la Tercera Fase del Proceso de Rendición de Cuentas 2022. También se hará la entrega de la Evaluación Institucional adjunto a unas conclusiones y/o recomendaciones que se traducen a propuestas, sumadas a las propuestas que la ciudadanía realice al finalizar la exposición del Informe de Rendición de Cuentas.

Continúa diciendo que la Evaluación permite a la empresa hacer correctivos, permitiéndoles mejorar; y, que la interacción de los gerentes en esta Rendición de Cuentas es de mucho agrado, el mismo que servirá para hacer intercambios de

---

EL ORO – ECUADOR

experiencia para mejorar, hacer modelos de evaluación, siendo una de las propuestas de la ALC la de Crear Indicadores de Evaluación.

Con las palabras antes mencionado, da por aperturado el Acto de Rendición de Cuentas de las Empresas Públicas del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa.

La Lic. Heydi Flores Correa, después de la intervención del Ing. Galo Betancourth; recalca a la ciudadanía que este espacio es para evaluar la gestión realizada por la empresa pública EMAPASR-EP del Cantón Santa Rosa. Asimismo, comunica que el Informe de Rendición de Cuentas se encontrará publicada en la página web institucional, y que la ciudadanía pueden realizar las preguntas y/o recomendaciones por las redes sociales

### **3. Presentación del Informe de Rendición de Cuentas del período 2020 de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa-EMAPASR-EP.**

El Ing. Oscar Solano Pineda empieza dando saludo de bienvenida y agradecimiento a los presentes. Antes de empezar su exposición nos muestra un video informativo donde se explica los proyectos y el presupuesto ejecutado por la EMAPASR-EP en el 2022.

El Gerente General explica los proyectos, programas y actividades realizadas por la EMAPASR-EP durante el año 2022, como son: Ampliaciones, Mantenimientos y Reparaciones de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario; la empresa trabajó en coordinación con la comunidad y el GAD Municipal de Santa Rosa en diferentes sectores de la ciudad para realizar las ampliaciones: Además, recalcó que los trabajos de mantenimiento se basan en la recepción de denuncias de tuberías que se encuentran en mal estado, ya que son redes antiguas que ya han cumplido su vida útil, por parte de los usuarios en el Secretaría de Dirección Técnica de la empresa; las mismas que son transferidas a las áreas correspondientes para dar solución a las mismas.

Continuando con su exposición; el Gerente General indica que en la Consulta Ciudadana realizada en conjunto con las demás empresas del GAD Municipal de Santa Rosa, se le plantearon las siguientes preguntas planteadas por la ciudadanía mediante la ALC, las mismas que a continuación serán enunciadas con sus respectivas respuestas:

**Solicitante:** MARIO OLLAGUE, C.I: 0701653677, Ciudadela Los Helechos.

- 1. ¿Qué solución de corto y largo plazo tiene previsto EMAPASR-EP para solucionar los problemas de inundación de nuestra barriada, que se han*



EL ORO – ECUADOR

*multiplicado estos últimos años debido a rellenos anti técnicos que no permiten la salida del agua por sus cauces naturales?*

## RESPUESTA

Actualmente la parroquia Nuevo Santa Rosa cuenta con un sistema mixto de aguas lluvias y aguas servidas que se conectan a través de un paso subfluvial al sistema de alcantarillado de la ciudad que está ubicado en la calle Guayas y Calle Jambelí. EMAPSR-EP tiene previsto como solución a corto plazo mantener operativas las bombas en la sector Sara Cavero y aperturar canales provisionales para la evacuación de las aguas lluvias del sector afectado y como solución a largo plazo se tiene previsto dentro del plan maestro, que los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias sean independientes, además se tiene prevista la implementación de un sistema de tratamiento de aguas residuales y encauzar los sistemas de aguas lluvias al sistema de Bombeo Ubicado en la ciudadela Sara Cavero. Link de verificación: CPC-GADMSR-002-2021.

**Solicitante:** ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN SANTA.

2. *¿Por qué no se ha desarrollado los trabajos de "Zonificación Especifica" en las áreas reconocidas como ACMUS, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 25 y 28 de la Ordenanza para la protección de Fuentes Hídricas de Agua, Ecosistemas Frágiles, Biodiversidad y Servicios Ambientales del Cantón Santa Rosa a través de la Creación y Gestión de áreas de Conservación Municipal y Uso Sostenible?*
3. *¿Cuántos acuerdos de Conservación por el Agua y los Bosques (ACABs+), Propuestas de Compensación, Compromisos de Manejo, Modelos de Gestión conjunta u otras estrategias que permitan ejecutar las medidas previstas para cada Zona ACMUS, se han realizado con propietarios privados de áreas ACMUS en el año 2022, en cumplimiento de lo que reza el Art. 28 de la ordenanza de ACMUS?*
4. *¿Por qué no se ha conformado el Comité de Cogestión de las ACMUS, como lo determina el Art. 33 de la respectiva ordenanza?*
5. - *¿Por qué no se ha cumplido con lo que establece la Disposición Transitoria Tercera de la ordenanza de ACMUS que en su parte pertinente dice: "Se instruye a la Unidad de Gestión Ambiental de la EMAPASR-EP en coordinación con los órganos administrativos municipales que sean necesarios para para que en el plazo de 180 días comunique con el contenido de los actos administrativos de reconocimiento oficial o creación, a los propietarios y posesionarios de los predios ubicados en las áreas de ACMUS, con la finalidad de iniciar el proceso de Zonificación Especial y el establecimiento de Acuerdos de Conservación 'por*

EL ORO – ECUADOR

*el Agua y los Bosques, programas de compensación, y demás incentivos previstos en esta ordenanza?*

**RESPUESTA**

En reuniones de trabajo entre la UGA-GADMSR y la UGA-EMAPASR-EP, se definió que los trabajos de Zonificación específica de las ACMUS empezarán a desarrollarse en el tercer trimestre del año 2023, empezando con la zonificación de la microcuenca alta del río Santa Rosa, dando prioridad a la fuente de captación de agua para suministro del Cantón Santa Rosa, tomando como referente para zonificar a las demás áreas de conservación municipal, en vista que se cuenta con una base fortalecida en trabajos de conservación ambiental.

6. *¿Se ha notificado o solicitado a la Dirección de Avalúos y Catastros, para que se elabore un "Registro Especial con Fines Estadísticos" para realizar la inscripción correspondiente de las zonas reconocidas como ACMUS en el Cantón Santa Rosa?*

**RESPUESTA**

Una vez que se tenga definida la zonificación se procederá a notificar a la Unidad de Geomática, Avalúos y Catastro para que dentro de sus competencias realice las inscripciones correspondientes de las ACMUS aprobadas por el Consejo Cantonal.

7. *¿Se ha creado ya el "Programa para la Protección del Agua y Ecosistemas Frágiles" el mismo que según la ordenanza de ACMUS en su Art. 42 indica que estará a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental de la EMAPASR-EP?*

**RESPUESTA**

El programa actualmente está en fase de elaboración el mismo que será presentado en el tercer trimestre del año 2023, en el cual intervendrá personal técnico de diferentes Instituciones tales como: UGA-EMAPASR-EP, UGA-GADMSR, Dirección de Gestión

Ambiental del GADPEO, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica y Fundación JOCOTOCO, los cuales serán notificados en las próximas reuniones de trabajo como parte de la iniciativa de aplicación de la Ordenanza "PARA LA PROTECCIÓN DE FUENTES Y ZONAS DE RECARGA DE AGUA ECOSISTEMAS FRÁGILES Y OTRAS ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO NATURAL DEL CANTÓN SANTA ROSA".

8. *¿EL Art. 44 de la ordenanza de ACMUS indica que, por el tema de Rendición de Cuentas, la EMAPASR-EP emitirá un "Boletín Informativo" anual que será*

EL ORO – ECUADOR

*distribuido junto con las planillas de agua a todos sus usuarios, se lo va a realizar?*

**RESPUESTA**

En la cantonización de Santa Rosa octubre del 2022, se realizó la publicación y difusión de un boletín institucional en el cual se detalla las acciones realizadas en el Área Ambiental y la gestión de la empresa en los programas de Agua Potable y Alcantarillado, por medio del programa de comunicación institucional se tiene contemplado continuar difundiendo el accionar de la empresa ante los usuarios del cantón Santa Rosa.

Enlace de verificación:

[https://scontent.fuio151.fna.fbcdn.net/v/t39.308086/347125504\\_1275354389855838\\_584179692907126481\\_n.jpg?nc\\_cat=109&ccb=1-7&nc\\_sid=730e14&nc\\_eui2=AeFftrfKoDB1gTEPDyHHULOwYSGhV1G7IQ1hlaFXUbshDRewJhqJgsx58EnE6UaaQBSHlLMDu\\_GfZxoz1RG\\_ry&nc\\_ohc=xDCHP31sY8wAX80Re4h&nc\\_ht=scontent.fuio151.fna&oh=00\\_AfBn4moV6VcICzcBs7wg7QIN0jQk-ETB-dtKAObXduNIA&oe=646494A9](https://scontent.fuio151.fna.fbcdn.net/v/t39.308086/347125504_1275354389855838_584179692907126481_n.jpg?nc_cat=109&ccb=1-7&nc_sid=730e14&nc_eui2=AeFftrfKoDB1gTEPDyHHULOwYSGhV1G7IQ1hlaFXUbshDRewJhqJgsx58EnE6UaaQBSHlLMDu_GfZxoz1RG_ry&nc_ohc=xDCHP31sY8wAX80Re4h&nc_ht=scontent.fuio151.fna&oh=00_AfBn4moV6VcICzcBs7wg7QIN0jQk-ETB-dtKAObXduNIA&oe=646494A9)

9. *¿A cuánto ascienden los recursos asignados por el GADSR en su presupuesto anual de inversión social, de manera específica para protección ambiental y el cumplimiento de la ordenanza en lo referente al manejo técnico de las ACMUS, que está a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental de la EMAPASR-EP, como indica los Art. 37, 38, 40 y 41 de la ordenanza de ACMUS?*

**RESPUESTA.**

Debido a que el Programa para Protección del Agua y Ecosistemas Frágiles se encuentra en fase de desarrollo una vez culminado se asignaran los recursos para su ejecución por parte del GADSR.

10. *¿Se han implementado ya los cobros de los nuevos valores de la tasa ambiental que se recaudan a través de las planillas de consumo de agua denominada "Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales" como lo determina la ordenanza de las ACMUS, a cuánto asciende lo recaudado y en que se invirtieron esos recursos en el año 2022?*

**RESPUESTA.**

El valor de tasa ambiental se ha incorporado en la actualización del nuevo pliego tarifario en base a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017, el mismo que se encuentra en revisión por parte de la Agencia de Regulación y Control del Agua, en la actualidad se mantiene el cobro de un centavo por metro cúbico de agua consumida que

EL ORO – ECUADOR

11. *¿Se ha creado ya la Subcuenta Especial del Banco Central denominada "Subcuenta Especial para la protección de Fuentes de Agua", en cumplimiento de lo que determina la ordenanza de ACMUS en su Art.41?*

**RESPUESTA.**

Actualmente EMAPASR-EP mantiene creada una cuenta corriente en el Banco Central denominada EMAPASR-EP-UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL, la cual está destinada al proyecto de conservación de la microcuenca del río Santa Rosa, se encuentra en análisis la creación de la Subcuenta a través del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

12. *¿Por qué motivos la EMAPASR-EP no ha presentado estudios, planes o proyectos de reforestación o revegetación en la cuenca del río Santa Rosa en el año 2022?*

**RESPUESTA.**

Por medio de la UGA de la EMAPASR-EP se ha venido elaborando los términos de referencia para contratar un estudio de restauración ambiental que brindará resultados de factibilidad de las especies hacer sembradas, con lo cual, se logrará obtener el presupuesto necesario para la implementación de especies nativas en la microcuenca alta del Río Santa Rosa, el proyecto de los estudios ha sido presentado para ingresarlo en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023.

13. *¿Por qué motivo la EMAPASR-EP a través de su departamento legal, no presenta directamente las denuncias en fiscalía por temas de afectación, daños ambientales o contaminación de fuentes hídricas, cuando los propios funcionarios de la empresa emiten en sus informes de inspección debidamente motivados las recomendaciones para hacerlo?*

Se encuentra en curso una denuncia la cual continua en investigación, lamentablemente por parte de la unidad judicial que sigue el proceso han existido demoras debido a la falta de peritos ambientales acreditados en el Consejo de la Judicatura, sin embargo, respondiendo al año 2022 conforme a los informes presentados por la UGA de EMPASR-EP y conforme a los análisis de calidad del Agua (físico-químicos y microbiológicos) realizados por laboratorios acreditados por la SAE las muestras tomadas han cumplido con los parámetros solicitados por la normativa de calidad ecuatoriana vigente tanto en agua cruda como en agua potable, procesos que fueron supervisados por veedores locales y que luego fueron socializados mediante ruedas de prensa.

Enlace de verificación: <https://fb.watch/kuRstlHzQj/?mibextid=Nif5oz>

---

**EL ORO – ECUADOR**

14. *En el año 2022 se realizaron mantenimiento periódico a las estaciones de bombeo de aguas lluvias, ubicadas: atrás del colegio Santa Rosa, 29 de Noviembre, Pital, Sara Caverro? Si la respuesta es SI, indicar los montos y medios de verificación, así como informar. ¿Por qué no estuvieron operativas el 24 de marzo del 2023, día que Santa Rosa se inundó por el desbordamiento del rio en unos sectores y por acumulación de aguas lluvias en otros?*

**RESPUESTA**

En el 2022, se realizaron dos procesos por ínfima cuantía con el objetivo de dar atención a los mantenimientos de la subestación de bombeo de aguas lluvias y de las estaciones de bombeo del barrio 29 de Noviembre y 15 de Octubre. Para el mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de bombeo se estimó un presupuesto de \$ 6.650,00, y para la adecuación del sistema de aguas lluvias en la estación de bombeo, ubicada en el cruce de la vía troncal de la costa E25 del barrio Miguel Concha Álvarez se tuvo un monto de \$ 6.656,45.

La bomba ubicada en la Sara Caverro estuvo operativa el 24 de marzo, en cuanto a los generadores estuvieron operativos pero debido a las intensas precipitaciones se presentaron filtraciones de humedad en los tableros de control, provenientes de la parte superior de los ductos de alimentación del transformador principal provocando cortocircuito en el sistema eléctrico.

Links de verificación:

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORregistroDetalle.cpe?&id=rcNq6IeDSRyTGz95f5EZgcw6dUhf8LCFTdJHD2BIjc0,&op=1>

[https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORregistroDetalle.cpe?&id=fZk0OTLQYrDC1GIoZ\\_IF19xov6R5xR5iDdWYf819doU,&op=1](https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCORregistroDetalle.cpe?&id=fZk0OTLQYrDC1GIoZ_IF19xov6R5xR5iDdWYf819doU,&op=1)

15. *¿Qué solución a corto plazo plantea EMAPASR, para dar solución a la inundación con aguas lluvias de la Avda. Sixto Duran, entre Avda. Quito y Teresa Arcaya?*

**RESPUESTA**

La bomba de caudal instalada anteriormente en la estación de bombeo del Barrio Miguel Concha Álvarez ubicada en el canal de aguas lluvias detrás del colegio Santa Rosa no se encontraba operativa ya que su capacidad era menor a la demandada por ser una bomba de bajo caudal con línea de expulsión de 20 pulg, por parte del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa se ha realizado la adquisición de una bomba radial de alto flujo con una línea de expulsión de 40 pulg, lo cual ayudara a evacuar de manera más eficiente las aguas lluvias.

EL ORO – ECUADOR

16. *¿Por qué EMAPASR-EP mantiene al 2022 una cartera vencida de \$1.673.945,59 y que estrategias ha implementado para su recuperación?*

**RESPUESTA.**

Hasta diciembre de 2022 se reportó aproximadamente 347 predios en abandono o salares vacíos en donde el 95% de estos predios no solicitan la suspensión total del servicio, lo que implica que a estas cuentas se les facture mensualmente la tarifa base (\$8.35).

Si en el período de dos meses consecutivos no se ha procedido a cancelar las facturas correspondientes, será motivo para la suspensión provisional del servicio hasta que se efectúe el pago o el convenio correspondiente. Si el usuario por algún motivo desea suspender el servicio deberá hacerlo por escrito en el Departamento de Comercialización, no cabe suspensión definitiva mientras exista deuda, la suspensión por falta de pago no significa suspensión definitiva del servicio; se factura el servicio básico mientras no se efectúe el pago o el convenio de pago respectivo (Art. 66; Registro Oficial N° 346 -- miércoles 22 de diciembre del 2010).

Estos datos que se emiten mes a mes considerados como datos erróneos, contribuyen mensualmente al crecimiento de la cartera vencida de \$2.897,45 y anualmente de \$34.769,40 aproximadamente. Esto se ha venido replicando desde hace unos 10 años atrás. Aproximadamente el 8.6% de la cartera vencida corresponde a los deudores de entre 2 a 7 meses de deudas en promedio, cuyos trabajos para recaudar estos valores se efectúan diariamente con los trabajos de corte del servicio de agua a medidor o directamente a las acometidas domiciliarias.

**ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN Y ATENCIÓN AL CRECIMIENTO DE LA CARTERA VENCIDA**

Para reducir la tasa de crecimiento de la cartera vencida que se efectúa mensualmente; la Dirección de Comercialización realizará un análisis técnico de valoración de la cartera para depurar información errónea que se genera mes a mes, con base a las normativas vigentes y sugerencia de las Normas Internacionales Contables y Normas Internacionales de Información Financiera, además de concebir y determinar la provisión por incobrabilidad de estas cuentas.

El Departamento de coactiva establece prohibiciones a los propietarios de estas cuentas en las entidades financieras, registrador de la propiedad y agencias de movilidad y posterior a eso se realiza el embargo

17. *De la información presupuestaria entregada, en el subprograma: abastecimiento de agua potable y alcantarillado, en el año 2022, solo se evidencia una gestión presupuestaria del 54, 12%, indicar a qué se debe esta*

---

EL ORO – ECUADOR

*baja de inversión, que de acuerdo a criterios de ponderación de la SENPLADES es catalogado como incumplido?*

### **RESPUESTA**

El proyecto con mayor incidencia en el presupuesto del año 2022, es el proceso de Licitación denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LOS SECTORES VITE CORONEL FEBRES CORDERO Y ANABOLENA DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO", con un monto de \$ 1417597.38 puesto en el POA y PAC del 2022; hasta el mes de diciembre de 2022 se tenía una ejecución del 44% que corresponde a \$ 622.122,93 por tal razón la entidad no ha incumplido. Cabe indicar que el proyecto en mención inicio el 07 de septiembre 2022 y tiene un plazo de 180 días por lo que a la fecha de diciembre de 2022 estaba aún en ejecución.

18. *¿El numeral (h) del artículo 45 de la ordenanza de ACMUS, señala la contratación de guardabosques, y la señalización de ACMUS, además de contar con todos aquellos elementos que garanticen cumplir con las actividades previstas en la mencionada ordenanza, se ha señalado las áreas ACMUS, cuantos guardabosques se ha contratado en el 2022?*

### **RESPUESTA**

Actualmente la EMPASR-EP, dentro de su plantilla de trabajadores mantiene un guardabosque, un asistente de la Unidad de Gestión ambiental que realizan recorridos permanentes en los bosques de la microcuenca alta del Rio del Ríos Santa Rosa, una vez que se tenga definida la zonificación de las ACMUS se procederá a viabilizar la contratación de un guardabosque adicional de ser el caso.

19. *¿Tiene EMAPASR-EP, algún proyecto para solucionar o mitigar en el corto plazo los graves problemas de contaminación de los esteros cercanos a Puerto Jelí causados por el vertido de las aguas residuales de las lagunas de oxidación que se encuentran ubicadas en la zona del antiguo aeropuerto?*

### **RESPUESTA**

EMAPASR-EP, tiene programado en el presente año habilitar la segunda laguna de oxidación que actualmente se encuentra cerrada con ello se ampliara el tiempo de retención de las aguas residuales, adicional se construirán dos tanques reservorios para suministrar bacterias benéficas de manera permanentemente, con esto se lograra mejorar los parámetros de la calidad del agua que se vierte al estero (TRES BOCAS), sin embargo a largo plazo mediante el estudio del plan maestro se han diseñado dos reactores para el tratamiento de las aguas residuales, con lo cual se hará un tratamiento mas eficiente que conllevara al cierre de las dos lagunas existentes.

Link de Verificación: CPC-GADMSR-002-2021

#### 4. Participación de la ciudadanía:

Luego de la deliberación pública se dio paso a la intervención de los ciudadanos/as quienes hicieron las siguientes propuestas por parte de la Asamblea Ciudadana Local:

1. *Elaborar Indicadores de Gestión que tengan evaluaciones periódicas trimestrales y que contengan metodología de cálculo y medios de verificación de los indicadores.*

**RESPUESTA:**

La EMAPASR-EP implementara indicadores de gestión que involucren las acciones administrativas y operativas en el ámbito de sus competencias, se acepta la sugerencia de la asamblea, se aplicará a partir del segundo semestre.

2. *Evaluación trimestral de los procesos de contratación pública para garantizar la calidad de la inversión.*

**RESPUESTA:**

Por parte de la EMAPASR-EP se acepta la sugerencia, para lo cual la Administradora de Compras Públicas remitirá los informes trimestrales de cumplimiento, se aplicará a partir del segundo semestre.

3. *Elaboración del Plan Estratégico Institucional*

**RESPUESTA:**

La EMAPASR-EP cuenta con el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2023 sin embargo el mismo será actualizado para el siguiente periodo administrativo.

4. *Apertura de canales provisionales de evacuación de aguas lluvias de los sectores afectados en el Nuevo Santa Rosa.*

**RESPUESTA:**

No se puede asumir el compromiso, debido a que la apertura de los canales en la parroquia que se hace mención involucra a demás departamentos municipales como es Comisaria y Dirección de Planificación en consenso con los propietarios de los predios privados.

5. *Qué en el tercer trimestre de 2023 se realicen los trabajos de Zonificación Específica de las ACMUS.*

**RESPUESTA:**



---

EL ORO – ECUADOR

Se están realizando las acciones necesarias para delimitar la Zonificación Especifica de las ACMUS conjuntamente consensuado con el Comité de Cogestión y la comisión de Medio Ambiente del GAD Municipal de Santa Rosa.

6. *Qué en el tercer trimestre de 2023 se cree el Comité de Cogestión de las ACMUS.*

**RESPUESTA:**

Ya se encuentra en curso la conformación del Comité de Cogestión en coordinación de la UGA de la EMAPASR-EP, la comisión de Medio Ambiente y la UGA del GAD Municipal de Santa Rosa.

7. *Qué en el tercer trimestre de 2023 se comuniquen con los actos administrativos de reconocimiento oficial o creación, a los propietarios y poseionarios de los predios ubicados en las áreas ACMUS.*

**RESPUESTA:**

Se pondrá en consideración del Comité de Cogestión para que en las áreas donde existan ACMUS, se realicen socializaciones de la Ordenanza y de su respectiva aplicación con los propietarios de los predios a partir del segundo semestre.

8. *Qué en el cuarto trimestre de 2023 una vez terminada la zonificación específica de las ACMUS, la EMAPASR-EP notifique a la Unidad de Geomática, Avalúos y Catastro para que dentro de sus competencias realice las inscripciones correspondientes de las ACMUS aprobadas por el Concejo Cantonal.*

**RESPUESTA:**

Conforme a los avances de zonificación validados por el Comité de Cogestión se notificará a Unidad de Geomática, Avalúos y Catastro para que se ingrese en la base catastral como ACMUS.

9. *Qué en el tercer trimestre de 2023 se presente el “Programa para la Protección del Agua y Ecosistemas Frágiles”.*

**RESPUESTA:**

Se ha dispuesto al Jefe de la UGA de la EMAPASR-EP para que elabore el “Programa para la Protección del Agua y Ecosistemas Frágiles” el cual será remitido al GAD Municipal de Santa Rosa para la asignación de los recursos.

10. *Qué la EMAPASR-EP solicite al GADM-SR la asignación en su presupuesto anual de inversión social, los recursos suficientes y necesarios para la protección ambiental y el manejo técnico de las ACMUS, en cumplimiento de lo*

---

EL ORO – ECUADOR

*que determina la Ordenanza de las ACMUS aprobada por el Concejo Cantonal el 10 de diciembre de 2021.*

**RESPUESTA:**

Se solicitarán los recursos al GAD Municipal de Santa Rosa una vez obtenida la aprobación del “Programa para la Protección del Agua y Ecosistemas Frágiles”, para que se incorporen los valores en la planificación del presupuesto de la EMAPASR-EP.

11. *Qué hasta el cuarto trimestre de 2023 se hayan realizado los trámites ante el ARCA para la incorporación de la nueva tasa ambiental denominada "Aporte Ciudadano para la Protección de Fuentes de Agua y Ecosistemas Naturales en la actualización del nuevo pliego tarifario.*

**RESPUESTA:**

Se realizará la consulta al ARCA si es procedente la incorporación de la tasa ambiental de acuerdo a la Ordenanza en el pliego tarifario que actualmente está en estado de revisión.

12. *Qué hasta el cuarto trimestre del 2023 se cumpla con la apertura de la “Subcuenta Especial para la Protección de Fuentes de Agua” a través del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

**RESPUESTA:**

Se dispondrá a la Dirección Financiera para que proceda a realizar el trámite pertinente para la apertura de la “Subcuenta Especial para la Protección de Fuentes de Agua” ante el Banco Central.

13. *Qué en el presupuesto del ejercicio fiscal 2023 se asignen los recursos para proyectos de reforestación, revegetación y la contratación de los estudios de restauración ambiental que determinen la factibilidad de las especies a ser sembradas en la microcuenca alta del río Santa Rosa.*

**RESPUESTA:**

Ya se encuentra en curso los procesos de consultoría ambiental en lo que respecta a proyectos de reforestación y restauración ambiental de acuerdo al POA 2023 de la UGA de la EMAPASR-EP.

14. *Qué la EMAPASR-EP a través de su departamento legal presente directamente en fiscalía las denuncias por temas de afectaciones ambientales y contaminación de fuentes hídricas, informando a Alcalde y Concejales, y*

EL ORO – ECUADOR

*solicitando, además las sanciones correspondientes por parte del GADM-SR contempladas en las Ordenanzas de Áridos y Pétreos, y de ACMUS que se encuentran vigentes.*

**RESPUESTA:**

Se encuentran en curso tres denuncias (2019, 2020 y 2023) ante la Fiscalía General del Estado las cuales se les darán seguimiento, conforme a los informes de control que se emitan por la UGA respecto a la calidad del agua se realizará las veces que fueren necesarias.

15. *Qué hasta el segundo trimestre de 2023 en la Estación de Bombeo de aguas lluvias del Barrio Miguel Concha Álvarez ubicadas atrás del Colegio Santa Rosa se encuentren instalada y operando la bomba radial de alto flujo con la línea de expulsión de 40 pulgadas, así como también, se encuentren 100% operativas las estaciones de bombeo del Barrio 29 de Noviembre, Pital y Sara Cavero.*

**RESPUESTA:**

Las bombas en mención a la presente fecha se encuentran operativas y cuentan con operadores para encenderlas en caso de requerirse.

16. *Qué hasta el tercer trimestre de 2023 la Dirección de Comercialización de la EMAPASR-EP realice análisis técnico de valoración de la cartera y presente las soluciones para evitar la tasa de crecimiento de la cartera vencida.*

**RESPUESTA:**

Se plantean campañas de suspensión de servicio a usuarios con grandes deudas y acciones más oportunas desde el departamento de coactiva, de igual manera se va a depurar cuentas con novedades como viviendas abandonadas y solares vacíos que generan falsos valores de incremento de cartera vencida en la empresa.

17. *Qué en el presupuesto 2023-2027 se priorice la inversión presupuestaria en el subprograma: abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.*

**RESPUESTA:**

Las obras de saneamiento (agua potable y alcantarillado) es la actividad principal dentro de los proyectos de inversión que ejecuta la EMAPASR-EP, con el fin de ampliar y mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía santarroseña.

EL ORO – ECUADOR

18. *Qué para el tercer trimestre de 2023 una vez concluidos los trabajos de Zonificación Específica de las ACMUS, se proceda a la contratación de uno o más guardabosques.*

**RESPUESTA:**

La EMAPASR-EP actualmente ya cuenta con un guardabosque que opera en el sector del Guayabo, el incremento de personal de la empresa depende del ingreso económico que se tenga en el ejercicio fiscal, los gastos de incremento del gasto corriente deberá ser justificado técnicamente con los ingresos proyectados.

19. *Qué para el tercer trimestre de 2023 en el sector del antiguo aeropuerto de Santa Rosa, se concluyan los trabajos de habilitación de la segunda laguna de oxidación de aguas residuales y la construcción de dos tanques reservorios para suministrar bacterias en las lagunas de manera permanente. Así como también, solicitamos que se realicen por lo menos de manera semestral análisis de la calidad del agua que se descarga el estero TRES BOCAS a través de laboratorios acreditados por el SAE.*

**RESPUESTA:**

Se ha contemplado la habilitación de la segunda laguna de oxidación en el POA de inversión del año 2023 de la EMAPASR-EP, de igual manera se tienen previsto la contratación de los análisis de la calidad del agua en las descargas del sistema de alcantarillado en el estero Tres Bocas.

20. *Solicitamos que se presente a toda la comunidad santarroseña, de forma presencial y a los medios de comunicación que lo consideren necesario los estudios del PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, que contenga al menos:*

- *Prefactibilidad*
- *Factibilidad*
- *Presupuesto*
- *Mecanismo de financiamiento*
- *Modelo de gestión*

**RESPUESTA:**

De la sugerencia planteada se pondrá en conocimiento al Administrador del contrato, teniendo en cuenta que el proyecto de consultoría es directamente del GAD Municipal de Santa Rosa.

21. *Cesar Arrieta – Cdla. Febres Cordero. ¿Por qué se rebosan las aguas servidas en la Calle 2da. transversal? Solicitamos solución a este problema.*

EL ORO – ECUADOR

**RESPUESTA:**

El pedido ciudadano será considerado dentro de la programación de mantenimiento del sistema de alcantarillado a través de la Dirección Técnica de la EMAPASR-EP que se ejecuta diariamente.

22. *Se realicen reparaciones inmediatas al Sistema de Alcantarillado en la Cdla. Los Cactus, porque los colectores han cumplido su vida útil y las alcantarillas se rebosan.*

**RESPUESTA:**

El pedido ciudadano será considerado dentro de la programación de mantenimiento del sistema de alcantarillado a través de la Dirección Técnica de la EMAPASR-EP que se ejecuta diariamente.

23. *Solución a las fugas de agua potable en la Calle 2da. longitudinal y al frente de la Casa Comunal de la Cdla. Febres Cordero.*

**RESPUESTA:**

El pedido ciudadano será considerado dentro de la programación de mantenimiento del sistema de agua potable a través de la Dirección Técnica de la EMAPASR-EP que se ejecuta diariamente.

Luego del acto de deliberación pública y la presentación del video, el Ing. Oscar Solano Pineda – Gerente General respondió a las inquietudes que realizó la ciudadanía, donde indica que está dentro de la planificación establecida para este año.

Una vez que se ha dado las respuestas a las inquietudes o sugerencias de la ciudadanía, continuamos con el siguiente punto.

**5. Firma del Acta de Sugerencias y Recomendaciones.**

A continuación, procedemos a la **FIRMA DEL ACTA DE SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES** que ha realizado la ciudadanía, donde el señor Gerente General manifiesta que se considerará lo que deba cumplirse en el presente año priorizando los recursos de acuerdo a la situación económica.

Acto seguido para constancia de lo actuado proceden a firmar el Acta el Ing. Oscar Solano Pineda – Gerente General y los miembros de la Asamblea Local Ciudadana.

**6. Clausura**

Clausura, interviene el Lic. Wilfrido González – Secretario de la Asamblea Ciudadana Local, quién da sus felicitaciones y agradece la presencia a las autoridades y a la

EL ORO – ECUADOR

ciudadanía. Siendo las veinte horas y con treinta y cinco minutos da por terminada la Asamblea.



Ing. Oscar Santiago Solano Pineda  
**GERENTE GENERAL DE EMAPASR-EP**



Ing. Galo Betancourt Criollo  
**PRESIDENTE  
ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA**

Santa Rosa, 29 de mayo de 2021